



PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO -INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS- PARA LA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE CATEGORÍA DE GRUPO SUPERIOR.

Requiriéndolo las necesidades de distintos Servicios de la Universidad de Málaga, y existiendo disponibilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el punto quinto del Acuerdo de 7 de noviembre de 2005, por el que se establecen criterios para el desempeño de funciones de categoría de grupo superior, el Servicio de PAS, previa comunicación al Comité de Empresa de la imposibilidad de aplicar los criterios del citado Acuerdo, procede a convocar procedimiento extraordinario para la adscripción de funciones de categoría de grupo superior, con sujeción a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Este procedimiento se rige por lo establecido en el artículo 17 del IV Convenio colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el citado Acuerdo entre la Vicegerencia de RR. HH. y el Comité de Empresa, de 7 de noviembre de 2005.

2.- REQUISITOS

2.1. Para poder participar en el procedimiento los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser personal laboral con contrato indefinido y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Málaga.

2.1.2. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.3. Poseer, en su caso, la titulación y/o requisitos exigidos para cada área ofertada, que se especifican en el Anexo I.

2.2. Por acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, se podrá establecer en cada proceso la realización de un curso específico organizado al efecto, cuya superación será requisito imprescindible para la adscripción de funciones de categoría de grupo superior.

2.3. Todos los requisitos, con excepción de la superación del curso específico citado en el apartado 2.2 deberán poseerse al último día del plazo de presentación de solicitudes.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201600100002193

03/02/2016 12:59:12



3.- SOLICITUDES

3.1. **MODELO:** Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deben hacerlo constar en solicitud, según modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria.

3.2. **MÉRITOS:** Los interesados deben adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los méritos expresados en el punto 6. No será necesario aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad de Málaga, en cuyo caso deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud.

No se valorarán los méritos que se aporten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. **PLAZO Y PRESENTACIÓN:** Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la fecha de registro de esta convocatoria.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección aplicará el baremo recogido en el apartado 6 a los méritos alegados, y hará pública la valoración provisional en el tablón de anuncios del Edificio de Servicios Múltiples y en la página Web de la Universidad de Málaga.

4.2. Los interesados podrán presentar alegaciones a la citada valoración en el plazo de 5 días hábiles desde su registro.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

5.1. **COMPOSICION:** La Comisión, compuesta por el mismo número de miembros por parte del Servicio de P.A.S. y por parte del Comité de Empresa, está integrada por:

El Jefe de Servicio de PAS, o persona en quien delegue.

Un/a funcionario/a adscrito/a al Servicio de PAS.

El Presidente del Comité de Empresa, o persona en quien delegue.

Un miembro designado por el Comité de Empresa.

5.2. **ASESORES:** La Gerencia, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

5.3. **INFORMACION A LOS PARTICIPANTES:** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, la Comisión de Selección tendrá su sede en el Servicio de PAS de la Universidad de Málaga.



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Formación: (máx. 7 puntos)

- Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial relacionada con el área funcional solicitada. 3,5 puntos.
- Actividades de perfeccionamiento realizadas, directamente relacionadas con el área funcional solicitada, impartidas y/u homologadas por la Comisión de Formación de la Universidad de Málaga. 0,007 puntos/hora, con un máximo de 3,5 puntos.

2. Experiencia profesional (máx. 14 puntos)

- Experiencia profesional en la Universidad de Málaga, en la misma área y en la misma categoría: 0,25 puntos/mes o fracción.
- Experiencia profesional en la Universidad de Málaga, en la misma área y en categoría/s inmediatamente inferior/es: 0,125 puntos/mes o fracción.

La Comisión podrá realizar pruebas y/o entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que, cumpliendo los requisitos, sean preseleccionados.

7.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO

7.1. Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios del Edificio de Servicios Múltiples y en la página web, la valoración definitiva para cada área funcional convocada, indicando el nombre y apellidos del aspirante o aspirantes que hayan sido preseleccionados para cada una de las áreas, por orden de mayor a menor puntuación obtenida, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Universidad de Málaga.

Con esta relación de aspirantes se constituirá la bolsa de trabajo objeto del presente proceso selectivo.

8.- PERIODO DE PRUEBA

8.1 Se podrá establecer un periodo de prueba que coincidirá con el establecido en el artículo 22.5 del IV Convenio colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

8.2 Durante el periodo de prueba, el trabajador tiene los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la Universidad.

Málaga, 3 de febrero de 2016
El Jefe del Servicio de PAS

Miguel Ángel García Rodríguez



ANEXO I

ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE CATEGORÍA DE GRUPO SUPERIOR

GRUPO	<ul style="list-style-type: none">• III
CATEGORÍA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Especialista de Laboratorio
DESTINO	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS
ÁREA FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Técnica
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none">• Según Convenio
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Se valorará la acreditación de experiencia práctica en instalaciones hidráulicas.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Personal laboral fijo perteneciente al grupo IV, de los recogidos en el Convenio Colectivo, y aquel personal que perteneciendo al grupo III de clasificación, perciba un complemento de categoría inferior al de las plazas ofertadas.
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none">• La prevista para la categoría en el Convenio Colectivo.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE CATEGORÍA DE GRUPO SUPERIOR.

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

<i>Fecha de publicación de la convocatoria</i>	<i>Categoría profesional</i>
	<input type="checkbox"/> TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO
<i>Área</i>	<i>Destino</i>
<input type="checkbox"/> TÉCNICA	<input type="checkbox"/> INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>Categoría profesional del solicitante</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación académica</i>
<i>Teléfono/s de contacto</i>	<i>E-mail</i>	
/	@	

EXPONE:

Que habiéndose convocado procedimiento extraordinario para la creación de bolsa de trabajo para la adscripción de funciones de categoría superior.

SOLICITA:

Participar en el mencionado procedimiento, en la categoría (o categorías) profesional y en el área (o áreas) señalada.

, a de de 20

SERVICIO DE P.A.S.